

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00548

Previo a reanudar el trámite del asunto de la referencia, se requiere al apoderado de la parte demandada para que dentro de la ejecutoria la presente providencia, allegue en debida forma las actuaciones surtidas por la Fiscalía General de la Nación respecto a la investigación del delito de usura, lo anterior teniendo en cuenta que las aportadas a folios 97 y 98 se encuentran incompletas.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 063 fijado el 24 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar Secretario |

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629126551bd77bcb46175e29a7eb057efedb8073d9418b3febbb75b085acb150**

Documento generado en 21/05/2021 12:10:36 PM